

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MONFARRACINOS

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 25 de agosto de 2022 se va a celebrar el matrimonio civil entre los contrayentes, doña María del Tránsito Barrios Alonso y doña Raquel Gómez González, en este Ayuntamiento de Monfarracinos.

Visto que se considera conveniente y adecuado, por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en don Felipe Antonio Gómez González, Concejal de este Ayuntamiento, la celebración del matrimonio civil entre doña María del Tránsito Barrios Alonso y doña Raquel Gómez González, el día 25 de agosto de 2022.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

Visto lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del ROF y 21.3 de la LBRL por el presente.

#### RESUELVO

Primero. Delegar la celebración del matrimonio civil, entre los contrayentes antes mencionados, en el concejal don Felipe Antonio Gómez González.

La delegación conferida requerirá para su eficacia, la aceptación por parte del delegado, entendiéndose tácitamente aceptada si en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo, el miembro destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Segundo. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que la Concejal ha actuado por delegación del Alcalde.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monfarracinos, 29 de junio de 2022.-El Alcalde.

R-202201959

